



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de marzo de 2025, el expediente de modificación de crédito 2/2025, en su modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para dotar de crédito adecuado y suficiente al presupuesto vigente el capítulo de inversiones, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones, elevándose a definitivo si transcurrido el mencionado plazo no se hubiera presentado ninguna.

Gerindote, 27 de marzo de 2025.–La Alcaldesa, Ana María Palomo González.

N.º I.-1643